



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
22/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Dña. JUANA GUARDIOLA VERDÚ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante y complementaria

DISPONGO

VISTA la trayectoria profesional y dedicación al Municipio de Jumilla de D. Cayetano Herreno González.

Nacido en Jumilla en 1951, ha estado implicado desde su juventud en ámbitos sociales y culturales del municipio, siempre de forma altruista.

Fue fundador y primer presidente de la Federación de Peñas de la Fiesta de la Vendimia, fundador del Grupo Hinnení, así como gran colaborador con la Semana Santa, donde también ha sido fundador de una cofradía, la de la Guarda del Cuerpo de Cristo.

Al margen de su intensa actividad en diversos colectivos, destaca en su servicio a Jumilla, por sus trabajos en el mundo de la etnografía, arqueología y la paleontología, así como por su implicación con la recuperación del patrimonio histórico municipal, como el Castillo y sobre todo con el Museo Municipal Jerónimo Molina, donde desde muy joven era alumno aventajado del propio don Jerónimo.

En 1975 ya es nombrado conservador del Museo Municipal y desde hace años es director del Museo de Etnografía y Ciencias de la Naturaleza Jerónimo Molina, habiendo colaborado estrechamente con la Concejalía de Cultura en todo momento, para su puesta en marcha, promoción y dinamización.

En sus investigaciones constantes a lo largo de los años, entre otros méritos, destacar que ha sido el descubridor de varios yacimientos arqueológicos, de las pinturas rupestres de El Canto Blanco en 1983, de las huellas fósiles de la Hoya de la Sima en 2007 o codescubridor de las icnitas de dinosaurio en la Sierra de los Gavilanes.

Igualmente, ha sido autor o coautor de diversas publicaciones en las que detalla sus hallazgos e investigaciones sobre el patrimonio etnográfico, arqueológico y geológico.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
22/03/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA KLRD JYKZ CLX4 VA9P

Resolución Nº 835 de 22/03/2023 "Inicio expediente concesión Título de Hijo Predilecto" - SEGRA 405660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
22/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Es digno, siempre en beneficio de Jumilla, hacer mención a sus contactos con científicos e investigadores de enorme prestigio nacional e internacional, en el mundo de la Geología y Paleontología sobre todo, a quienes ha sabido atraer hasta el territorio, gracias a lo cual, Jumilla es cada vez más reconocida por sus yacimientos únicos, de enorme relevancia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el mismo artículo del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, que establecen que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios o servicios extraordinarios.

CONSIDERANDO el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jumilla publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 137 de 15 de junio de 2000, que dispone en su artículo primero que entre otros honores el Ayuntamiento de Jumilla podrá conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados en la ciudad, entre otros el título de Hijo Predilecto de Jumilla, que sólo podrá recaer tal y como indica el artículo 3 del citado Reglamento en quienes, habiendo nacido en la ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Jumilla que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jumilla que dispone que la concesión de los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo será acordada por la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría cualificada de los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, a propuesta del Alcalde y previo expediente, en el que deberán quedar acreditados los merecimientos que justifiquen estos honores.

VISTO el informe emitido por la Secretaria General Accidental de fecha 6 de marzo de 2023, que dispone que para el otorgamiento del honor de Hijo Predilecto de Jumilla se deberá seguir el procedimiento



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
22/03/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA KLRD JYKZ CLX4 VA9P

Resolución Nº 835 de 22/03/2023 "Inicio expediente concesión Título de Hijo Predilecto" - SEGRA 405660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
22/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

previsto en los artículos 3 a 6 y artículos 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jumilla.

RESUELVO

Primero: Iniciar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Jumilla, a favor de D. Cayetano Herrero González por su trayectoria profesional y su aportación a Jumilla.

Segundo: Nombrar como instructor del expediente a D^a M^a Pilar Martínez Monreal, Concejala Delegada de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales, y como Secretario de éste al funcionario municipal D. José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca.

Tercero: Dar traslado de esta resolución a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal.

Y para su cumplimiento, lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de la firma.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
22/03/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA KLRD JYKZ CLX4 VA9P

Resolución N° 835 de 22/03/2023 "Inicio expediente concesión Título de Hijo Predilecto" - SEGRA 405660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3